

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2023-GM-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 078-2023-SGPP-GP/MDSJL de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 077-2023-GP/MDSJL de la Gerencia de Planificación, y el Informe Legal N° 063-2023-GAJ/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Formalización de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones), efectuadas en el Presupuesto Institucional correspondiente en el mes de FEBRERO de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Ante lo expuesto, cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2022-MDSJL/CM, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023, por el monto de S/ 227,961,966.00 (Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis Con 00/100 Soles) tal como lo establece la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con el arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma, mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional Programático";

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo N° 1440 dispone que entra en vigencia a partir de 01 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77, que se implementaran de forma progresiva, conforme lo determina la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Directoral N° 024-2022-EF/50.01, que modifica el numeral 1.8) de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, dispone la entrada en vigencia del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a partir del 01 de enero del 2026;

Que, en ese contexto, según lo indicado en el punto anterior, para efectos de la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aplica el numeral 40.1, del

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2023-GM-MDSJL

artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2021-EF/50.01: Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso; debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto". Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;



Que, el numeral 40.2, artículo 40° de la Ley N° 28411, precisa: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023/MDSJL, el Titular de la Entidad delega, en el Gerente Municipal, las facultades de aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2, del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, mediante Informe N° 078-2023-SGPP-GP/MDSJL, propone a la Gerencia Municipal, la Formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de FEBRERO del Ejercicio Fiscal 2023, que comprende las notas modificatorias de Tipo 003: "Habilitaciones y Anulaciones", por el monto total ascendente a **S/ 11'033,703.00 (Once Millones Treinta y Tres Mil Setecientos Tres con 00/100 Soles)**, por toda fuente de financiamiento, Pliego: 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el cual es ratificado por la Gerencia de Planificación mediante Informe N° 077-2023-GP/MDSJL, en el marco de la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N°066-2023/MDSJL;



Que, con Informe N° 063-2023-GAJ/MDSJL, la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable al proyecto de Resolución de Gerencia Municipal para la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones) del Pliego: 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuadas en el mes de Febrero del 2023 por el monto total ascendente a S/ 11'033,703.00 (Once Millones Treinta y Tres Mil Setecientos Tres con 00/100 Soles);

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2023-GM-MDSJL

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440: "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01: Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de FEBRERO 2023, conforme al Anexo de la Resolución que se adjunta a la presente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de FEBRERO del Ejercicio Fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
.....
ING. ABO. GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA
GERENTE MUNICIPAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

UNIDAD EJECUTORA: 032 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (301281)

RESOLUCIÓN: RGM.N°007-2023/IMDSJL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5004186 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	13,999	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	0	1,851
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000001 ACCIONES COMUNES 5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	3,824	0
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	0	7,108
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 2329025 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES: SECTOR PEDREGAL, SECTOR NUEVA JERUSALEN, SECTOR NUEVA JUVENTUD, DEL ASENTAMIENTO HUMANO P. INTEGRAL FUTURO 2000, COMUNA 12, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	4	137,297	0
2376391 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 2 Y LOS BALCONES DEL A.H. CANGALLO 2DA ETAPA Y LA A.F. 28 DE JULIO, COMUNA 16, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	0	137,297
2534020 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR II, BARRIO 1 GRUPO RESIDENCIAL F Y BARRIO 2 GRUPO RESIDENCIAL G, K, L, N, O, Q, Y R, SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	4	148,921	0
2534020 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR II, BARRIO 1 GRUPO RESIDENCIAL A, B, C, D, PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR I 3° Y 4° ETAPA Y A.H. JOSE GALVEZ, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	0	148,921
2534157 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR II, BARRIO 1 GRUPO RESIDENCIAL A, B, C, D, PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR I 3° Y 4° ETAPA Y A.H. JOSE GALVEZ, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	4	179,439	0
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 303251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES 5000014 FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	0	179,439
ACCIONES CENTRALES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	14,407	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

UNIDAD EJECUTORA: 032 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (301281)

RESOLUCIÓN: RGM.N°007-2023/IMDSJL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	1	0	251,161
		5	2	3	0	100,000
		6	2	6	0	1,497,935
		5	2	1	5,916	0
		6	2	6	1,366,815	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	1	59,026	0
		6	2	6	25,180	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5	2	1	136	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		5	2	1	3,039	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5	2	1	102,289	0
		6	2	6	72,866	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		5	2	1	3,509	0
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		5	2	1	24,899	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		5	2	1	10,297	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5	2	1	7,017	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO		5	2	1	15,586	0
		5	2	3	100,000	0
		6	2	6	9,250	0
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					2,516,481	2,516,481
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					2,516,481	2,516,481



PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 1 0 35,093

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]
UNIDAD EJECUTORA: 032 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (301281)

RESOLUCIÓN: RGM.N°007-2023/MDSJL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	772,280
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	66,744	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	2,820,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	122,063
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	3,181,395	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	87,828	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES		5	2	3	410,885	0
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					3,749,436	3,749,436
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	345,696	0
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	59,900	0
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES						
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	74,100	0
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA						
5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO						
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	587,507
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	240,000	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]
UNIDAD EJECUTORA: 032 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (301281)

RESOLUCIÓN: RGM.N°007-2023/MDSJL


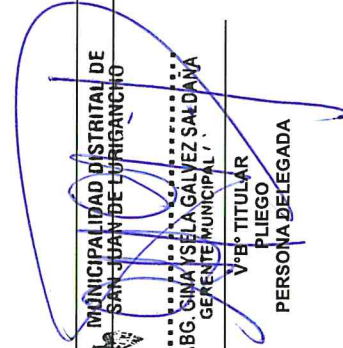
CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	3,893,502
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	150,000
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	34,500	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	57,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	36,500	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	147,612	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	132,700	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	65,001	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	46,777	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,298,584	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	90,000
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	104,500	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	46,777
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	120,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	865,650	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	139,266	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,767,786	4,767,786
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,767,786	4,767,786
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,298,584	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	90,000
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	104,500	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	46,777
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	120,000	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	865,650	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	139,266	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,767,786	4,767,786
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	139,266	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,767,786	4,767,786
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,767,786	4,767,786
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]
 UNIDAD EJECUTORA: 032 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (301281)

RESOLUCIÓN: RGM.N°007-2023/MDSJJ

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ING. ABG. GINA YSOLA GALVEZ SALDANA GERENTE MUNICIPAL / VºEº TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA		 FIRMA DE LA JEFE -OF. DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE GASTOS- ECOR. JESSICA MORALES MIRREBOCANO SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO			TOTAL RESOLUCIÓN: 11,033,703 11,033,703	